

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00542-00

DEMANDANTE: CLARA MARITZA RIVEROS ROMERO.

DEMANDADA: PORVENIR S.A.

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de agosto del año dos mil
veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada
Porvenir S.A. y a favor de la demandante, una suma equivalente a 2
smlv \$2.320.000

Agencias en derecho en 2 instancia CONDENAR en costas a la demandada
Porvenir S.A. y Col pensiones y a favor de la demandante, una suma
equivalente a 1 smlv para cada una de ellas \$2.320.000

TOTAL.....\$4.640.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERRERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00843-00

DEMANDANTE: NURY ANDREA BERNAL FONSECA.

DEMANDADA: CAPITAL SALUD E.P.S..

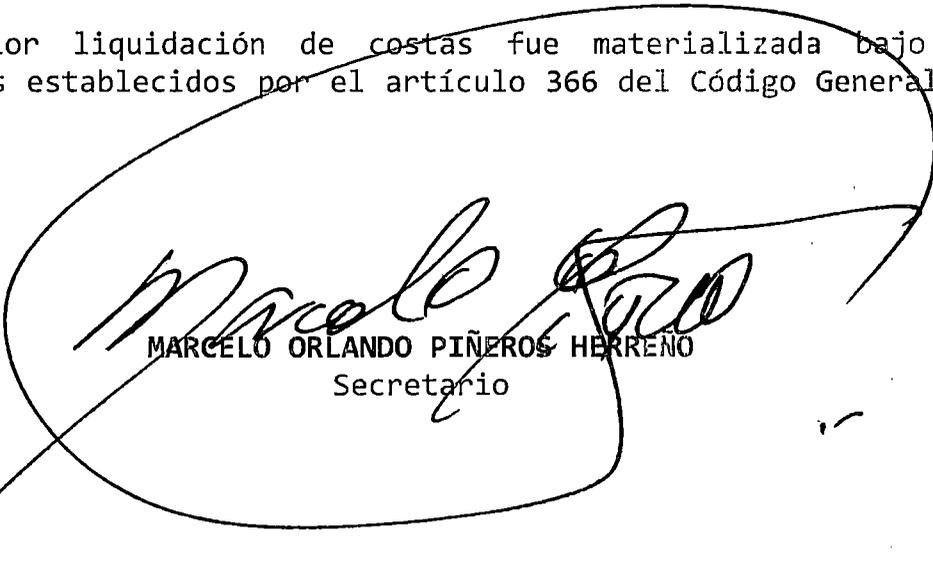
Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de agosto del año dos mil
veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a las
demandadas y a favor del demandante, una suma equivalente a 1/2 smlv
\$580.000

TOTAL.....\$580.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00635-00

DEMANDANTE: HUGO DE JESÚS ALBA OSTOS.

DEMANDADA: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S.A.

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de agosto del año dos mil
veintitrés (2023).

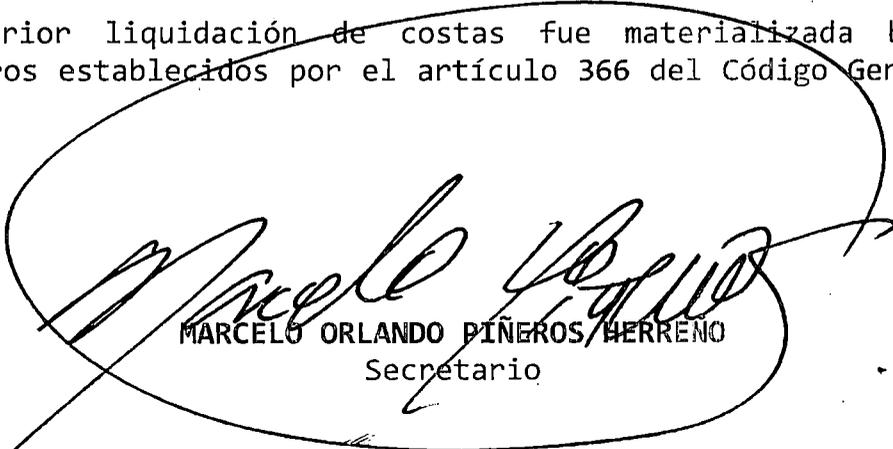
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada
Porvenir S.A. y a favor del demandante, una suma equivalente a 2
smlv \$2.320.000

Agencias en derecho en 2 instancia CONDENAR en costas a la demandada
Porvenir S.A. y a favor del demandante, una suma equivalente a 1
smlv \$1.160.000

TOTAL.....\$3.480.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERRERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00204-00

DEMANDANTE: MARÍA CAROLINA MORA GRAJALES.

DEMANDADA: INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL.

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de agosto del año dos mil
veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandante
y a favor de la demandada, una suma equivalente a $\frac{1}{2}$ smlv \$580.000

TOTAL.....\$580.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.

A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature appears to read 'Marcelo Piñeros Herreño'.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2021-00289-00

DEMANDANTE: NATALIA RODRIGUEZ RAMIREZ.

DEMANDADA: COLFONDOS S.A.

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de agosto del año dos mil
veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada
AFP Protección S.A. y a favor de la demandante, una suma equivalente
a $\frac{1}{2}$ smlmv para cada una de ellas \$2.320.000

TOTAL.....\$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00407-00

DEMANDANTE: GONZALO ALONSO RAMIREZ.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas al demandante y a favor de la demandada, una suma equivalente a \$100.00000

Agencias en derecho en casación CONDENAR en costas al demandante y a favor de la demandada, una suma equivalente a \$5.300.00000

TOTAL.....\$5.400.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 440 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.: 110013105-032-2020-00359-00

DEMANDANTE: MILTON ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

DEMANDADA: IPS SER ASISTENCIA Y TRANSPORTE PARA DISCAPACITADOS SAS.

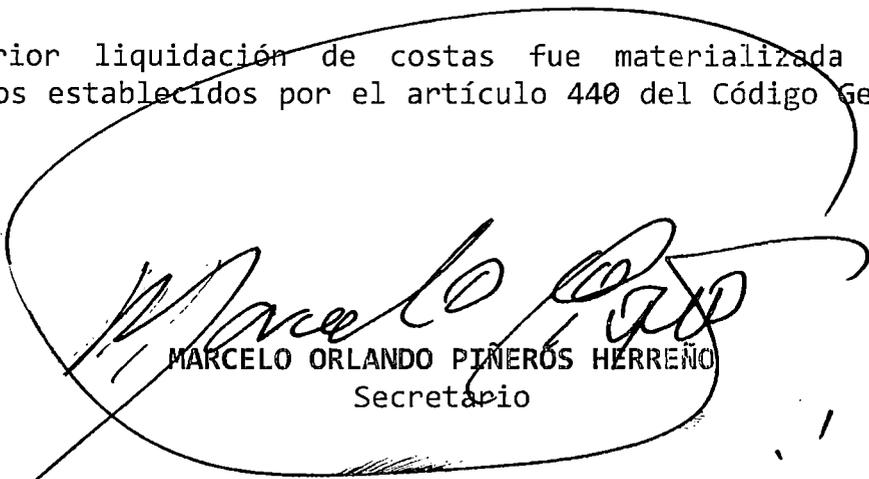
Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de agosto del año dos mil
veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada
IPS SER ASISTENCIA Y TRANSPORTE PARA DISCAPACITADOS SAS y a favor
del demandante, una suma equivalente a \$580.0000

TOTAL.....\$580.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 440 del Código General del
proceso.



MARCELO ORLANDO PINERÓS HERREÑO
Secretario